

PERGAMINO, Julio 1° de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-260 86 D.E. eleva Expte. C-236-86 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO Ref:-- Eleva sol. aumento cuadro tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO, incrementar los costos de las tarifas en un 3% a partir del Mes de Junio de 1986.-

ARTICULO 2°- A los importes establecidos en cada actuación quedan incluidos el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1055/86.-

JUAN J. MARCONATO (10)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE